



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



ARQ. JOE RONAL ANGELES PEDROZA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

La que suscribe Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez en mi carácter de Secretaria General y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con el artículo 64 fracciones XV y XLII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 22 celebrada el día 25 de octubre del 2022, en el punto **No. 5** en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por mayoría absoluta (15 asistentes. 9 votos a favor, 6 votos en contra) **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LA NULIDAD DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL**

Emitiendo los siguientes puntos de acuerdos:

PRIMERO. Se apruebe por este Pleno del Ayuntamiento, la nulidad del concurso simplificado sumario y la no imposición a la multa de la obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL, en los términos planteados en el presente Dictamen.

SEGUNDO. Se autoriza el inicio inmediato del concurso sumario para la obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL.

TERCERO. Se instruya a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para notificar el contenido del presente dictamen a la coordinadora general de gestión de la ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales correspondientes.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE
"2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMAN"

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 26 de octubre de 2022.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
Secretaria General

c.c.p. Archivo
MCC/mlm

Recibo 27-10-22
Monserat



QUINTO PUNTO: Dictamen Final de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba la nulidad del concurso simplificado sumario de la obra: Rehabilitación de línea de agua potable y red de drenaje sanitario, en la calle Tláloc, entre las calles Mariscal y Tenochtitlán; calle Tenochtitlán entre las calles Tláloc y Quetzalcóatl; calle Quetzalcóatl entre las calles Mariscal y Tenochtitlán, en la Colonia Jardines de Zapotlán, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera. **C. Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** *Quienes suscribimos, Regidor Víctor Manuel Monroy Rivera, Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez y Síndico Municipal Magali Casillas Contreras en nuestra calidad de integrantes de la comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 constitucionales; 1, 2, 73, 80 fracción VII y 85 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 33, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 27 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 60, 64, 83 numeral 3, y del 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA QUE APRUEBA LA NULIDAD DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO DE LA OBRA: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE***



TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES: I. El pasado 8 de septiembre del año en curso, en SESION Extraordinaria de Ayuntamiento numero 30 se adjudico a la empresa "GSS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. LA OBRA "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL" II. Por motivos importantes de salud al contratista ganador no le fue posible suscribir el contrato relativo dentro de los 10 días posteriores a la fecha de adjudicacion, establecidos en las Bases del Concurso y el propio Contrato. Asi mismo por las razones mencionadas con antelacion el representante legal de la empresa solicita de manera respetuosa se le exima de la multa prevista en el Artículo 97 de la Ley de Obra Publica para el Estado de Jalisco y sus Municipios. III. En la Decima Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, celebrada el día 05 de octubre del año 2022, como orden del día, el estudio, discusión y dictaminación del turno encomendado por este Honorable Pleno antes enunciado, dictamen que se sustenta en las siguientes: **CONSIDERACIONES:** I.- Que, de



conformidad al Artículo 97. Contratos- suscripción.... 5. El interesado que habiéndosele adjudicado un contrato no lo suscriba sin que medie causa justificada de ver pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio, de no pagarse en los siguientes 10 días de notificados el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios..... En virtud de lo anterior sometemos a su consideración los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** Se apruebe por este Pleno del Ayuntamiento, la nulidad del concurso simplificado sumario y la no imposición a la multa de la obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL, en los términos planteados en el presente Dictamen. **SEGUNDO.** Se autoriza el inicio inmediato del concurso sumario para la obra: REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE Y RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TLALOC ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN; CALLE TENOCHTITLAN ENTRE LAS CALLES TLALOC Y QUETZALCOATL; CALE QUETZALCOATL ENTRE LAS CALLES MARISCAL Y TENOCHTITLAN EN LA COLONIA JARDINES DE ZAPOTLAN, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. **TERCERO.** Se instruya a la Secretario General **MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** para notificar el contenido del presente dictamen a la coordinadora general de gestión de la ciudad y al Director de Obras Públicas, para los efectos procedimentales correspondientes. **ATENTAMENTE "2022, AÑO DE LA**



ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO "2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco; A los 18 días del mes de octubre del año 2022. **COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA C. VICTOR MANUEL MONROY RIVERA REDIGOR PRESIDENTE C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ REGIDORA VOCAL C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS REGIDORA VOCAL FIRMAN** -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores, se pone a su consideración el presente Dictamen, para que, quiénes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... 9 votos a favor. 6 votos en contra: De la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, del C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez, del C. Regidor Raúl Chávez García y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Aprobado por mayoría absoluta. -----

La que suscribe **Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez** en mi carácter de Secretaria General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 04 fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia de la transcripción que corresponde al punto No. 05 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 22, celebrada el día 25 de Octubre de 2022. La cual se encuentra en los archivos electrónicos de Secretaria General. Se extiende la presente certificación a solicitud del Arq. Joe Ronal Ángeles Pedrosa, Director de Obras Públicas.

ATENTAMENTE

**“2022 AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO”
“2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO
TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 03 de Noviembre de 2022.

MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ
Secretaria General

